



## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.702 del 10 de noviembre de 2025 - Pág.1

### RESOLUCIÓN N° 409/25

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE BUEN GOBIERNO (CBG) DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Y SE DEFINEN SUS ATRIBUCIONES. -----

VISTOS: : La Resolución N° 585/22 del 31 de octubre de 2.022 del Consejo de Administración por la que se actualiza la conformación de la Comisión Institucional de Buen Gobierno (CBG), previsto por el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y, el Interno AUDI N° 34/25 de fecha 06 de noviembre de 2025 de la Auditoría Interna, por el cual se solicita la actualización de la conformación de diferentes Comisiones Institucionales, entre ellas de los integrantes de la Comisión Institucional de Buen Gobierno (CBG) para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP y;-----

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la actualización de la conformación de la Comisión Institucional de Buen Gobierno para coadyuvar en la consolidación de un mismo estilo de dirección, orientado a la aplicación de las mejores prácticas de gestión basada en principios y valores éticos para generar un ambiente de control que garantice la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos, para el cumplimiento de la Misión y Visión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE;-----

Que, las atribuciones de la CBG están establecidas en el Manual del MECIP;-----

Que, el cambio de autoridades administrativas de la CJPPANDE producido por efecto del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.647 del 30 de setiembre de 2.025, implica la renovación de los integrantes de la CBG;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

- 1° Actualizar la conformación, sin perjuicio de sus funciones, de la Comisión Institucional de Buen Gobierno de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, de la siguiente manera:
  - Lic. Victor Daniel Escobar, Jefe del Departamento Comercial.
  - Lic. Diego Francisco Cáceres Martínez, Centro Tecnológico de Información y Comunicación.
  - Sr. Kevin Damian Troche Rojas, Departamento de Aportes, Beneficios y Asistencia Social.
- 2° La Coordinación de la Comisión de Buen Gobierno estará a cargo del Lic. Victor Daniel Escobar.-

  
LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carga Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

**Acta N° 2.702 del 10 de noviembre de 2025 - Pág.2**

**RESOLUCIÓN N° 409/25**

- 3° Las atribuciones de la Comisión de Buen Gobierno son:
- a) Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
  - b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas y compromisos contenidos en el Código de Buen Gobierno.
  - c) Realizar el seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
  - d) Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
  - e) Informar, por lo menos cada seis meses a los Directivos de la Institución, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
  - f) Actualizar su propio reglamento operativo.-----
- 4° Comunicar y archivar.-----

**ES COPIA**

*Patricia R. Horriberg*  
**Secretaria General**

*FDO* : Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA  
" : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo  
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres  
" : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza  
" : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro